

VIEDMA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO:

La Nota del Consejo Local de Niños, Niñas y Adolescentes, fecha 21 de Octubre del año 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita Declarar de Interés Educativo la “III Marcha en defensa de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” a realizarse el día 20 de noviembre del año 2013 en la localidad de Cipolletti;

Que en dicha fecha se conmemora la aprobación por parte la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención de Derechos del Niño;

Que mediante Ley Nacional N° 26061 Ley Provincial N° 4109 de protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se establece la aplicación obligatoria de la Convención antes mencionada;

Que El Consejo Local de Niños, Niñas y Adolescentes creado mediante decreto Municipal N° 122/08 tiene como tarea habilitar espacios institucionales y públicos de participación activa de los mismos, con el objeto de difundir los derechos fundamentales, habilitar espacios de expresión, favorecer la apropiación y defensa de dichos derechos;

Que este tipo de marchas se realiza en diferentes puntos del país;

Que corresponde autorizar a los Establecimientos Educativos a participar de dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo “III Marcha en defensa de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” organizada por el Consejo Local de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse el día 20 de noviembre del año 2013 en la localidad de Cipolletti ;

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la participación de los niños/niñas y Adolescentes de los Establecimientos Educativos de la ciudad.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Alto Valle Centro I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación en todas sus niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3417

Héctor Marcelo MANGO
Presidente